RENTAS Y PATENTES

RIO BUENO, 03 DE SEPTIEMBRE DE 2018

EXENTO Nº 3591.
IDDOC: 309139

VISTOS

1.- Fallo del Tribunal Electoral XIV Región de Los Ríos de fecha 30.11.2016, Rol 1649-2016, inciso N°1 artículo 127 de Ley 18.695 Orgánica Constitucional, y Acta de sesión de instalación del Concejo Comunal de fecha 06 de diciembre de 2016.

TENIENDO PRESENTE

1.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica de Municipalidades, en su texto refundido en el Decreto Fuerza de Ley Nº 1 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, Arts. Nº63 y 127, publicado en el Diario oficial del 26 de julio de 2006.

2.- El Certificado de fecha 22 de agosto de 2018, emitido por la Jefa del Departamento de Rentas y Patentes de la Ilustre Municipalidad de Río Bueno.

3.- Solicitud del Sr. Edgardo Salustiano Vargas Vera, Cedula de Identidad Nº 9.238.099-8.

CONSIDERANDO

1.- La Regularización de deudas por concepto de Patentes Municipales de contribuyentes que no mantienen, actividad comercial en la comuna.

D E C R E T O

1.- **PROCÉDASE** al descargo de Tesorería Municipal de los folios Nº 340913, 349558, 362122, 370305,382676, 393703, 405945, 415052, devengado por concepto de patente comercial Rol 2-7539, correspondiente a los período 2008-2009, 2009-2010, 2010-2011, 2011-2012, por la suma de $204.235 (doscientos cuatro mil doscientos treinta y cinco pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.

I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO * SECRETARIA MUNICIPAL *

ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO * ALCALDIA *

LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
A L C A L D E